

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/eb/59.934/72.
Origen de la línea: E. T. «Can Salas».
Final de la misma: E. T. «Hors».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,712 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetro cuadrado de sección.
Material de apoyos: Triang. castilletes de madera.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.474-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, LD/ca 33.023/72.
Origen de la línea: Apoyo número 23 L, «Bach de Sau».
Final de la misma: E. T. «Pous del Bach».
Término municipal a que afecta: Masías de Roda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,552 de tendido aéreo.
Conductor: Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.472-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.214.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., de 120 metros de longitud, en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en el cable de alta tensión del centro de transformación «Mercado» a centro de transformación «Concepción», para dotar de energía eléctrica al centro de transformación que está construyendo el «Banco de Extremadura, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 1 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—299 B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.205.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea, a 13,2 KV., de 350 metros de longitud, en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en el centro de transformación «Guadalupe número 2» y finalizando en el centro de transformación «Rivero», en Cáceres, para mejoras en el suministro de energía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 1 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—300-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación mina:

Número, 12.213; nombre, «Alto Katanga»; mineral, Barita; hectáreas, 2,30; término municipal, Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1943.

Córdoba, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D. del Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por ignorarse el domicilio del interesado, por el presente anuncio se le notifica la parte dispositiva de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1973, que dice lo siguiente:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de plomo y fluorita, denominado «Aiona» número 29.737, de la provincia de Granada, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Por la De-

legación se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado don Juan Bautista Achandabalazo Egusquiza.

Granada, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Hu-berto Meersmans.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.729; nombre, «Enequina»; mineral, plomo y fluorina; hectáreas, 430; término municipal, Albuñol y Mortas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Hu-berto Meersmans.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de don Angel López Pita, con domicilio en El Ferrol del Caudillo, avenida Mac Mahon, 21, 4.ª izquierda, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de:

Línea a 15 kV., de 160 metros de longitud, con origen en otra línea de «Entasa» y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Lanzós; conductores de aluminio-acero, tipo LAC 29-2; aisladores marca «Esperanza», tipo 1.503, y postes de hormigón de 11 y 12 metros de altura.

E. T. interior, de 125 kVA., relación de transformación 15.000/5 por 100/386-220 V.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10.1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarot Valls.—223-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad de las instalaciones eléctricas que es citan. (Ref. F. 2.365 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 2 de la línea Cabana Blanca a Lladurs.

Final: E. T. 62, «Fanta».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Diputación Provincial carretera L. V. 4.241 de Solsona a San Lorenzo de Morunys, kilómetro 1.302. Compañía Telefónica Nacional de España: Línea telefónica.

Tensión: 25 kV., 0,22 kV.

Longitud: 0,645 kilómetros y 0,336 kilómetros.

Número de circuitos conductores. Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 10 milímetros cuadrados de Cu. en baja tensión.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora 62, «Fanta».

Emplazamiento: Situado junto carretera San Lorenzo, kilómetro 1,6 en término municipal de Solsona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA, 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la derivación a 25 kV. a nueva E. T. 62, «Fanta», en término municipal de Solsona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—199-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.474.—Línea 25 KV. a E. T. número 20.037 «Entasa», zona playa.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de cable armado de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros, para suministro a la E. T. número 20.057, «Entasa», zona playa, de 630 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. 20.033.

Presupuesto: 333.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca y Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la Refinería de «Entasa», zona playa.

Visto la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—José Anton Saló.—1.329-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.458.—Línea 25 KV. a E. T. «Aitasa» número 3.171.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea 25 KV. de transporte de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros en tendido aéreo y cable armado de aluminio de 3 por 110 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 100 metros en tendido subterráneo a la E. T. 3.171, «Aitasa», variante entre apoyos números 9 y 10.